



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

**LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN
RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

HASTA 7 CARGOS DE OPERARIO MUELLE LA TEJA
PARA EL DEPARTAMENTO MONTEVIDEO

SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref: 2-2013

RÉGIMEN DE TRABAJO:

Turnos integrales: 8 horas diarias con rotación semanal de los horarios de trabajo: una semana de 22 a 06, otra de 14 a 22 y otra de 06 a 14 horas, en forma secuencial. Los días de descanso varían mensualmente.

REMUNERACIÓN: La remuneración nominal del cargo es de \$ 30.210, por todo concepto (sin ajuste salarial correspondiente a 2013).

El desempeño de la función para la cual se convoca es incompatible con el ejercicio de actividades simultáneas en un cargo o función pública remunerada (salvo funciones docentes).

REQUISITOS EXCLUYENTES

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio.
- Edad: entre 18 y 40 años a la fecha de cierre de inscripción.
- Ciclo Básico (3er. año aprobado de Enseñanza Secundaria o UTU).

Aptitud física: se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

REQUISITO DESEABLE

- Libreta de embarque de Marinero (NO EXCLUYENTE)

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:

Realizar en su turno las maniobras de amarre, desamarre, conexión y desconexión de buques tanque, para las operaciones de carga y descarga de productos en el muelle de Planta La Teja

- Realizar las maniobras de amarre, desamarre, conexión y desconexión de manguerotes
- Cubrir guardias de control de las operaciones, en los manifold, durante los procedimientos de carga y descarga de productos
- Cumplir guardias de punta de línea (por Plan de Protección de la Instalación Portuaria según código PBIP)
- Mantener el orden y la limpieza de la zona del muelle de acuerdo con los procedimientos establecidos para el cuidado del medio ambiente
- Realizar tareas de mantenimiento en las instalaciones del muelle de Planta La Teja, según los procedimientos establecidos.
- Integrar las brigadas para cubrir puestos de rol en caso de emergencias por incendio, derrames de hidrocarburos, urgencias médicas, etc.
- Manejar equipos mecánicos y de rescate. (auto elevador, bote neumático con motor fuera de borda)

Contribuir a la excelencia operativa en equilibrio con el medio ambiente, la seguridad e higiene

- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de mantenimiento preventivo
- Cumplir con las políticas de priorización de trabajos de mantenimiento
- Ejecutar acciones según planes de contingencia
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de seguridad e higiene
- Cumplir con las políticas, estándares y procedimientos de medio ambiente

Proponer iniciativas

- Proponer iniciativas tendientes a la mejora continua de los procesos y reducción de costos

HABILIDADES

- Iniciativa y Proactividad
- Foco en la relación cliente – proveedor (externo e interno)
- Trabajo en equipo
- Capacidad de aprendizaje

INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 2/2013).

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Será entre el 27/01/2013 y el 10/02/2013 inclusive.

RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

ASPIRANTES CON LIBRETA DE EMBARQUE DE MARINERO

Las personas inscriptas que cuentan con Libreta de Embarque de Marinero y cumplan con todos los requisitos excluyentes, deberán presentarse en Organización y Desarrollo (Planta La Teja – Humboldt 3900) entre el 28/01/2013 y el 12/02/2013 inclusive, de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original.
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original.
- Constancia de tener aprobado el Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria o UTU (**original**, sellada y firmada por la autoridad que lo emita).
- Fotocopia de Libreta de Embarque como Marinero y exhibir original.
- Deberán completar una declaración jurada informando si tienen o no familiares trabajando en ANCAP. [Imprimir Declaración Jurada](#)

Quienes cumplan con los requisitos solicitados continuarán en el proceso selectivo y pasarán directamente a la Prueba de Conocimientos.

ASPIRANTES SIN LIBRETA DE EMBARQUE DE MARINERO

Todos los inscriptos que NO cuentan con Libreta de Embarque de Marinero serán ordenados mediante SORTEO ante funcionario habilitado, inmediatamente de finalizado el plazo de inscripción.

De acuerdo con dicho orden, se realizará una convocatoria a los primeros 300 postulantes a través de la página web de Ancap, para que presenten la documentación que avale el cumplimiento de los requisitos excluyentes en fecha a determinar (aprox. desde el 18/02 al 20/02 - a confirmar).

Únicamente quienes resulten seleccionados mediante sorteo y cumplan con los requisitos solicitados, continuarán en el proceso selectivo y pasarán a la Prueba de Conocimientos.

La nómina de quienes pasan a la prueba de conocimientos se publicará en la página web de Ancap.

PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

A) PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (hasta 60 puntos)

Se realizará una prueba sobre los temas incluidos en el [Programa de Conocimientos](#), con una base de 60 puntos, siendo el porcentaje de aprobación el 60% (36 puntos).

Quienes superen el puntaje mínimo requerido continuarán en el proceso selectivo.

B) LIBRETA DE EMBARQUE DE MARINERO (5 puntos)

A quienes cuenten con Libreta de embarque de Marinero, se les otorgarán 5 puntos.

Se ordenarán los postulantes de acuerdo con el puntaje obtenido en la suma de los ítems "A" y "B", en orden decreciente.

En caso de empate en el puntaje final, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado, entre los postulantes igualados en el orden de prelación, siempre que el número de cargos a proveer sea inferior al de postulantes igualados.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.

D) EVALUACIÓN MÉDICA - eliminatoria. A cargo del Servicio Médico de ANCAP

En caso de eliminación de algún participante en alguna de las etapas C o D se convocará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

La no concurrencia de un aspirante a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.

Las personas que no accedan a un cargo, conformarán una nómina de prelación que tendrá vigencia por dos años contados a partir de la toma de posesión de todos los cargos previstos.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Los participantes seleccionados tendrán 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, para concurrir a notificarse y aceptar o renunciar al puesto para el que fueron seleccionados. De no presentarse en el lapso indicado, se dará por configurada la renuncia.

En caso de que algún aspirante clasificado renuncie o no se presente a la notificación, se citará al siguiente de acuerdo con el orden de prelación.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy

[Ingrese aquí su inscripción](#)